

En Abartzua a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta, siendo las ocho horas de la tarde y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en la sala del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Epifanio Schaverría Oliva, los tres concejales que firman esta acta, en sesión extraordinaria, asistido por el infrascripto Secretario D. Medardo San Sebastián.

Abierta la sesión por el Sr. Secretario, dijo, por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos.

PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1.961.

Visto el Presupuesto ordinario de gastos e Ingresos para el ejercicio de mil novecientos sesenta y uno, presentado por el Sr. Presidente de la Corporación y estudiada una por una las partidas de ingresos y gastos formalizadas cuyas cantidades son: De gastos --- 606.987,20 pesetas, digo 612.717,60 pesetas.

De Ingresos 606.987,20 pesetas, digo 612.717,60 pesetas.

Y visto por lo tanto que el presupuesto resulta equilibrado, esta Corporación lo aprueba y acuerda sea presentado el día 31 del actual con a la Junta de Veintena para su aprobación.

Facturas.

Otra de Benigno Irisarri de 4.070 pts por la punta para la pared de FASEO. Conforme.

Otra para la Junta de aguas por trabajo en el camino Iraizun, correspondiendo.

José Luis Muesarriz 2 días a 80 pts son 160 pts; Carmelo Gamza 2 días 160 pts;

Luis Goñi 1 día 80 pts y Paulino Piccola 2 días 160 pts. Total 560 pts

Otra de Distribuidora Eléctrica Belzunce por energía consumida en el mes de agosto, correspondiendo al Ayuntamiento 1.633 pts; al Cuartel de la Guardia Civil 51,80 pts y a la cámara frigorífica 424,50 pts. Conforme y pasar cargamento de la cámara a D. Teodoro Muesarriz como rematante de la carnicería.

Otra de Juan Montañu de 1.040 pts por comida y alojamiento según factura. Conforme.

Otra de Ramon Vizcaino S.A. de 493,85 pts por arreglo de la cámara frigorífica. Conforme.

Otra del Diario de Navarra de 235,95 pts por 2 anuncios de las ferias. Conforme.

Otra de Jesús Schaverría por 7 días trabajando en casa del médico a 60 pts son 420 pts. Conforme.

Otra del mismo por 2 días partiendo leña y 1 1/2 días en el puente a 60 pts son 270 pts. Conforme.

Otra del mismo por 2 viajes a Estella con el coche son 100 pts. Conforme.

Otra del mismo por llevar material a casa del médico son 35 pts. Conforme.

Otra de Anastasio Braua por 2 días con el carro bajando leña son 400 pts. Conforme.

Otra del mismo por un día de trabajo en el monte y 1/2 día llevando ladrillos son 120 pts. Conforme.

Otra de Esteban Pascual por 12 cervezas para los pelotaris en fiestas con 48 pts. conforme.

Otra de Bernardo Portillo "Revillaque" por un servicio a la mesa de Iruazu de 95 pts. conforme.

Otra de José M^o Chasco por lo mismo con 110 pts. conforme.

Otra de Julia García y Victoria Agoneta por 2 días limpiando esa misma con 100 pts a cada una.

Otra de L^o por la junta de agua por trabajo en las tuberías de Iruazu que son 47 1/2 pesos a 80 pts; 2 pesos con carne son 400 pts y 2 viajes en taxi desde Estella con 205 pts, suman-

do en total 4.405 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las nueve y media de la noche, de lo que se levantó la presente que es firmada por todos los asistentes de lo que como secretario certifico.

Epifanio ~~Eche~~ Luis Larrin
 Pantón Pío la
 Angel Pegola Eustasio Oban

Recibido



En Obispeña a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta, siendo las siete de la tarde y previa convocatoria en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Epifanio Schewerria Oliva, los Concejales, D. Anastasio Arana Garmaza, D. Paulino Piñola Lanza y D. Jesús Sainz Ros, asistido por el secretario de la Corporación, D. Medimo Ro Agestorán.

Abierta la sesión, ordenó el Sr. Alcalde la lectura del Decreto de 13 de octubre de 1960, por el que se dictan normas para la celebración de elecciones municipales y el artículo 10 de Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales; y por unanimidad enteraron todos los señores asistentes respecto a los preceptos citados, se acordó declarar que las vacantes de Concejales existentes hasta esta fecha como consecuencia de excesos, incompatibilidades, incapacidades, elegidos en elecciones parciales y defunciones, que deben ser objeto de elección son los siguientes:

Tercio de representación familiar:

D. Santos San Martín Echeverri por defunción.

Tercio representación Sindical:

D. Anastasio Arana Garmaza, por llevar tres años.

Tercio representativo de Entidades económicas, culturales y profesionales:

D. Jesús Sainz Ros

Iguualmente y como complemento de lo expresado se han consetado que corresponden cubrir en el cargo de Concejales por cada uno de los grupos, a los Concejales siguientes:

Tercio de representación familiar:

D. Paulino Piñola Lanza

Tercio de representación Sindical:

D. Anastasio Arana Garmaza

Tercio representativo de entidades económicas, culturales y profesionales:

D. Jesús Sainz Ros.

Total de vacantes de Concejales que deben cubrirse en la próxima elección

Representación familiar

Idem Sindical

Idem Entidades

Y no habiendo mas asuntos que tratar por haberse cumplimentado lo ordenado por la legislación aplicable, se levantó la sesión de que se extirpe la presente acta a la cual y en el plazo de veinticuatro horas remitió el secretario de la



Corporación certificaciones literales al Exmo. Sr. Gobernador Civil de Provincia y al
Sr. Presidente de la Junta municipal de Censo electoral; firmando todos los señores
Concejales asistentes como el secretario, de que certifico

Eusebio Echaz

Señor Jaimé

Eusebio Azana

Paulino Piñote

[Signature]

